

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000006-J/95	MOHAMED AMAR, Mohamed	45.286.911	15-05-2007
52/0000024-J/04	AHMED AHMED "EL BOUJADDAYNI", Mimount	X1168691S	15-05-2007
52/0000062-J/04	MOHAMED MIMUN, Tamaanant	45.301.316	15-05-2007
52/0000271-I/93	EMBAREK MESAUD, Mesauda	45.286.458	14-05-2007
52/0000069-I/94	MIMUN ABDELKADER, Hassan	45.287.804	14-05-2007
52/0000148-I/96	BENAIM BENAIM, Estrella	45.275.919	14-05-2007
52/0000383-I/96	BENITAH CHOCRON, Elias	45.277.745	04-05-2007
52/0000015-I/00	BUMEDIEN ALI, Mohamed	45.280.872	15-05-2007
52/0000177-I/00	HAMDOUNI AHMED, El Gourari	45.313.657	15-05-2007
52/0000145-I/05	SÁNCHEZ GARCIA, Antonio	45.261.921	15-05-2007
52/0000247-I/06	AHOUARI BACHAOU, Loubna	45.867.401	15-05-2007

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

**1550.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA EXPTE N° 52/01/03/93455, a D.ILAM EL RHIATI, domiciliado en la CTA/ HIDUM N° 39 DE MELILLA.

Con fecha 21 de mayo de 2007 esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de declaraciones de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS A LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, y que a continuación se transcribe.

CON FECHA 14/05/2007, la Recaudación Ejecutiva nos comunica que en el expediente administrativo de apremio, seguido contra D. ILAM EL RHIATI, con D.N.I n° X4659185Y se ha producido un ingreso como 81,69 Euros.

Esta Administración es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el art. 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O. E del día 25) .

Por todo ello, esta dirección Provincial

RESUELVE: Proceder a la devolución de 81,69 euros a Don ILAM EL RHIATI.

Próximamente le efectuaremos transferencias bancarias por el citado importe a la C.Cte de su Entidad Financiera.

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del R.D. 1415/2004 anteriormente citados.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

**1551.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O. E 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS D. ILAM EL RHIATI, domiciliado en la CTA. HIDUM N° 39, DE MELILLA.

Con fecha 21 de mayo de 2007 esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de de-